

DIRECTORIO CONCERNIENTE A LAS NORMAS POR LAS QUE LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES SE DEFINEN COMO CATOLICAS

I

TEXTO

INTRODUCCIÓN

El Motu Proprio "Catholicam Christi Ecclesiam", con el que el Papa Pablo VI creó el Consejo de Laicos, asigna a éste como primero de sus objetivos el de: "Promover el Apostolado de los Laicos en el plano internacional o realizar la coordinación de todo lo ya establecido, y su inserción cada vez mayor en el Apostolado General de la Iglesia".

De este modo se reconoce un aspecto importante de la vitalidad de la Iglesia, hoy: la calidad y la diversidad de las organizaciones internacionales católicas.

De esta forma, se subraya el desarrollo continuo de las instituciones internacionales en el contexto del mundo de hoy.

Partiendo de estas realidades, y recordando que "los laicos ejercen su apostolado conforme, tanto en la Iglesia como en el mundo" (A.A., 9), el Consejo de Laicos, en conformidad con su misión, ilustra los elementos que permiten determinar los criterios de una definición de las Organizaciones Internacionales Católicas, a fin de garantizar su inserción más perfecta en el Apostolado General de la Iglesia.

EL ESPÍRITU Y LA FINALIDAD DEL DOCUMENTO

Para llegar a la determinación de estos criterios, el Consejo ha utilizado muchos datos: de una parte, la existencia de numerosas organizaciones que reflejan muy ampliamente las actividades de los miembros del pueblo de Dios.

Por la definición de sus objetivos, por su organización interna y sus estructuras, por la dimensión y la extensión de sus actividades, estas organizaciones facilitan la colaboración indispensable de su experiencia.

De otra parte, los esfuerzos ya realizados para garantizar a la experiencia de las organizaciones, o movimientos internacionales, el reconocimiento institucional por parte de la Santa Sede.

Tales son: las disposiciones adoptadas por la Secretaría de Estado para aceptar los estatutos de las Organizaciones Internacionales Católicas y algunas de las condiciones puestas por la Conferencia de las O.I.C. para la adhesión de las Organizaciones a su institución.

Finalmente, los documentos publicados por el Concilio Vaticano II. Entre ellos, el decreto sobre el Apostolado de los Laicos (A.A.) y la constitución pastoral "Gaudium et Spes" son una referencia indispensable.